



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**”, por un presupuesto base de licitación de **33.550,00 €** (IVA incluido).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de enero de 2019, por la que se clasifican las ofertas presentadas para cada uno de los lotes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación; así mismo, vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de febrero de 2019, por la que se acepta la justificación de la oferta de la empresa **SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.**, incurso en presunción de anormalidad, así como de propuesta de adjudicación a las empresas que han presentado las mejores ofertas para cada uno de los dos lotes que integran el expediente, de conformidad con la clasificación anteriormente mencionada, según detalle que figura en dicha Acta y que consta en el expediente.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no concurre en este órgano de contratación ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en artículo 150. 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aceptar la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, para cada uno de los lotes que integran el expediente, de conformidad con lo siguiente:





LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	SRL CONSEUR CEE, S.A.	14.171,76 €
	SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.	15.390,00 €
2	SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.	10.738,00 €
	SRL CONSEUR CEE, S.A.	13.572,00 €

SEGUNDO: Que por parte del Servicio de Económico y de Contratación se requiera a las empresas que han presentado la mejor oferta, para que presenten la documentación oportuna de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 4-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

